

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*  
*Sanciona con Fuerza de*  
**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- DESAFÉCTASE del uso público una superficie de MIL DIECINUEVE CON CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.019,46 m2) aproximadamente, de la Avenida Magallanes, adyacente al macizo denominado catastralmente como Sección "D", Macizo 93, entre las calles Darwin y Las Lengas, incluyendo sus ochavas, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- La superficie desafectada mediante el Artículo 1º, será anexada a las parcelas lindantes correspondientes, debiendo los vecinos propietarios de dichas parcelas, en un plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, prestar su conformidad a dicha adjudicación en venta, ante el Área Municipal de incumbencia. Cumplido dicho plazo y en el caso de que no se cuente con la totalidad de las aceptaciones, quedará sin efecto la presente Ordenanza.

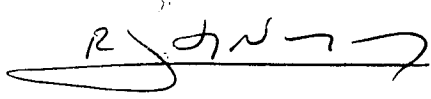
ARTICULO 3º.- La mensura correspondiente a la incorporación de la superficie desafectada por el Artículo 1º, estará a cargo y costas de los vecinos frentistas involucrados, trámite que deberá cumplimentarse en el término de UN (1) año, a partir de la promulgación de la presente.

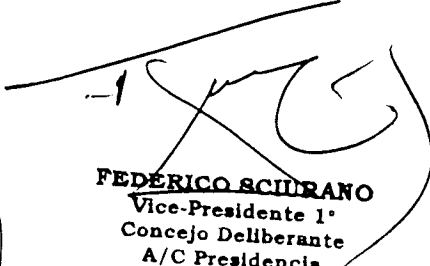
ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

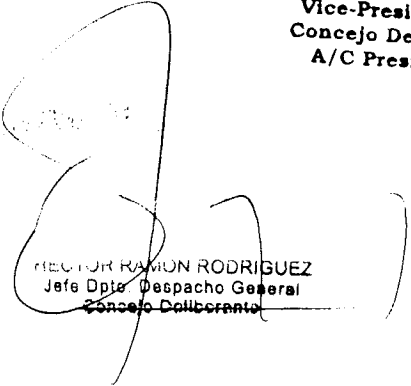
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2881

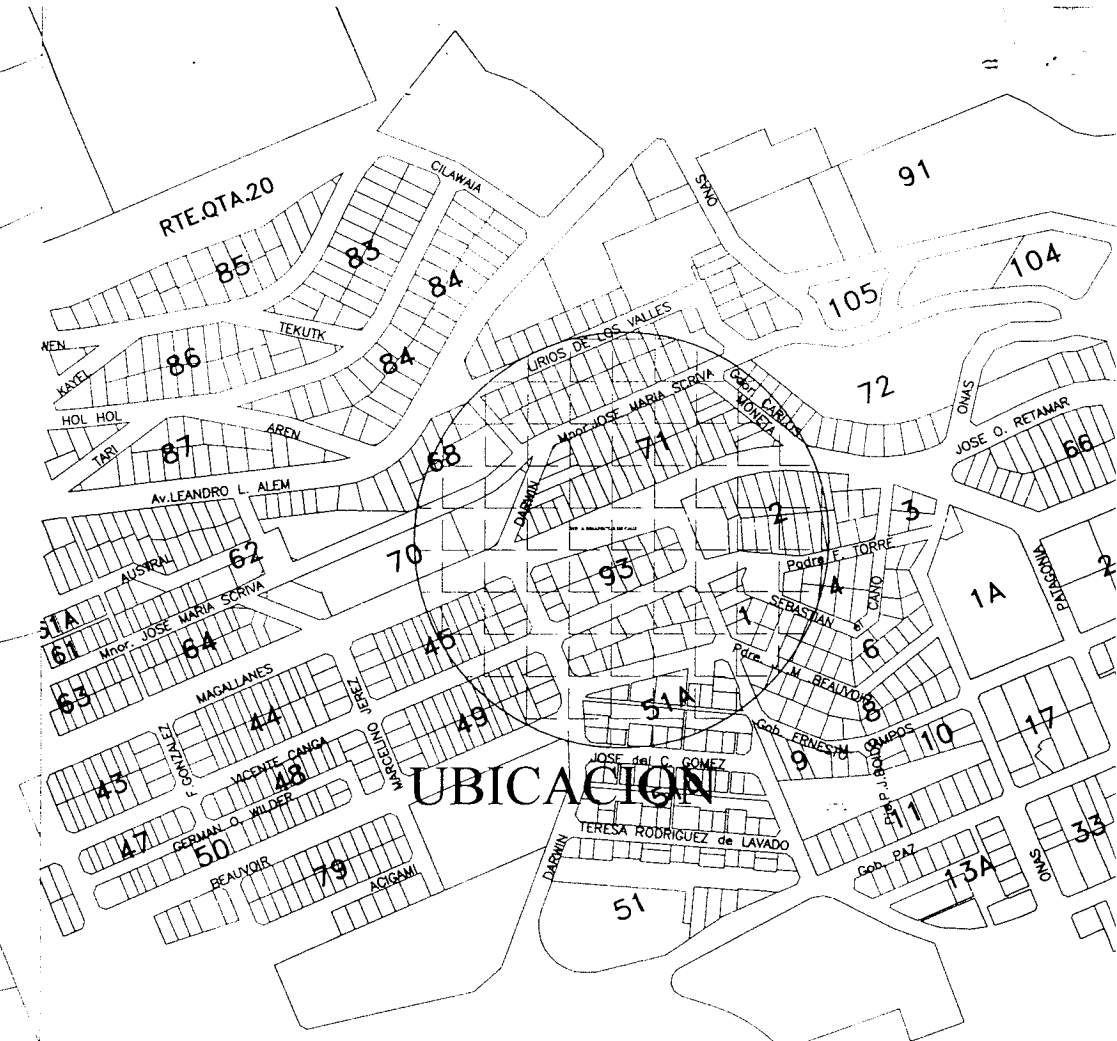
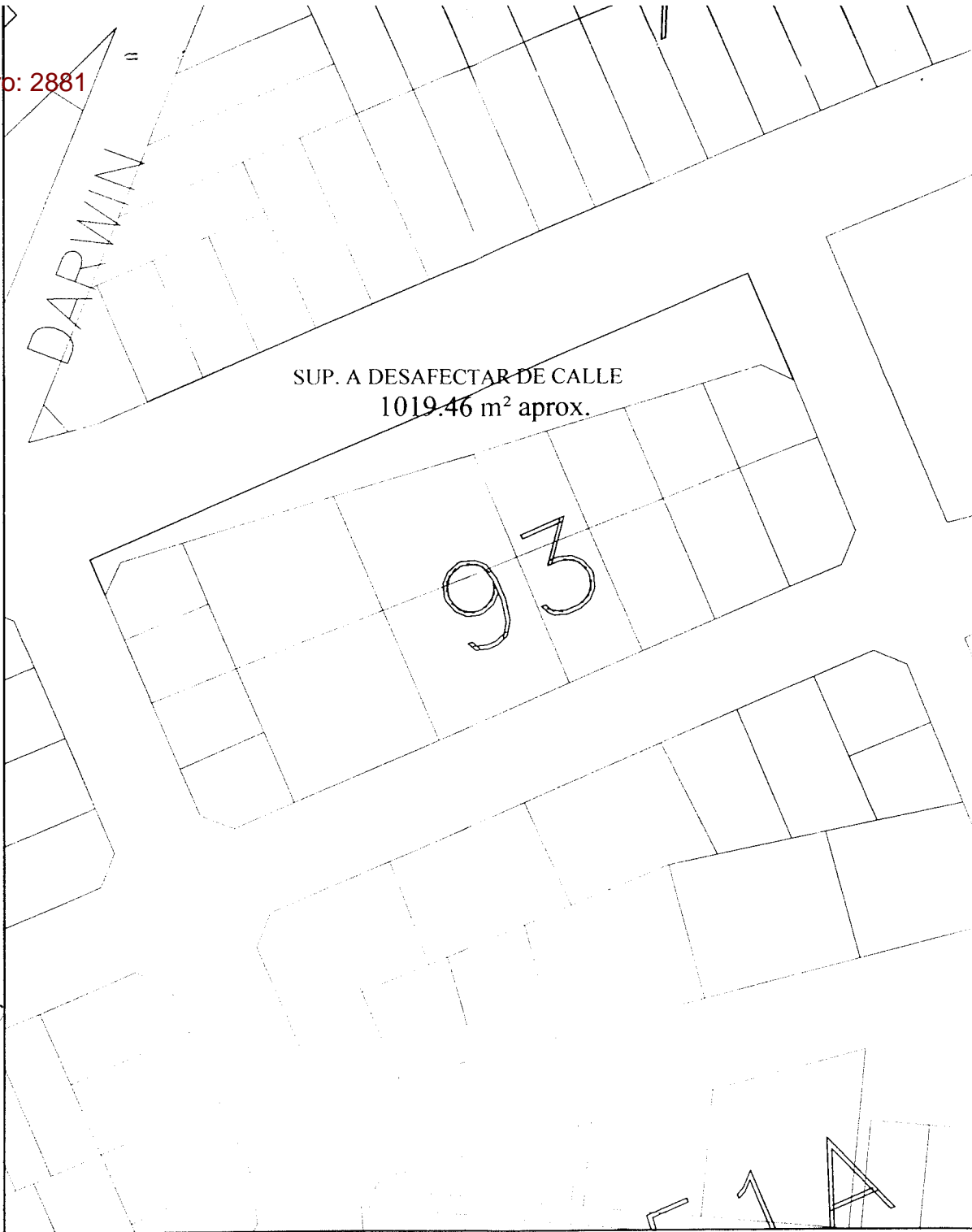
Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de fecha: 08/06/2005.

Maf.

  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
FEDERICO SCUDRANO  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A/C Presidencia

  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam ...  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario

*[Signature]*  
FEDERICO SCIURANO  
Vice-Presidente  
Concejal



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

TEMA	D-93		PROYECTO	DIRECCION:
				D.U.
PLANO DE	Anexo I - Ordenanza Municipal N° 2881		VISADO:	FECHA:
				10/04
			DIBUJO:	FECHA:
			Arq. ROWLAND	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ca

Miriam A. Parina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.C. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 JUN 2005

VISTO el expediente N° CD-4282/2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 08/06/2005, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 1.019,46 m2 aproximadamente de la Avenida Magallanes, adyacente al macizo denominado catastralmente como Sección "D", Macizo 93, entre las calles Darwin y Las Lengas, incluyendo sus ochavas.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 216 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2881, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 08/06/2005, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 1.019,46 m2 aproximadamente de la Avenida Magallanes, adyacente al macizo denominado catastralmente como Sección "D", Macizo 93, entre las calles Darwin y Las Lengas, incluyendo sus ochavas. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 733 /2005.

mgf.

Lic. HECTOR A. STEFANI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia